



Interlocutorio	323
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00361 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	Shirley Johanna Jolianiz Roa
Asunto	Informa

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante en memorial de 24 de noviembre de 2023, se informa que los oficios de medidas cautelares se encuentran en el expediente para la revisión por la parte interesada en formato Word desde el 22 de noviembre de 2023, la cual deberá dirigirse al Despacho para su expedición de forma física, tal y como se advirtió en el auto que las decretó.

Por lo tanto, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días diligencie los oficios de medidas cautelares, so pena de decretar el desistimiento tácito de las mismas-art 317 C.G.P-.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **400bf1bd5aafe8017b1b71de9daefd69e0179834007647311e56b1ec4da3d45d**

Documento generado en 26/02/2024 02:39:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>